

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

6983 *Determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019 aprobó la propuesta de Alcaldía en relación a la determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación de conformidad a las siguientes características:

Primero. Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos.

1.- Cargos con dedicación exclusiva:

- Dña. M^a del Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa, con efectos del día 17 de junio de 2019.
- D. Miguel Tur Rubio, Concejal delegado del Área III, con efectos del día 17 de junio de 2019.
- D^a Antonia Picó Pérez, Concejala delegada del Área II, subárea de Igualdad, Transparencia y Acción social, con efectos del día 17 de junio de 2019.
- D. Antonio Ramón Marí, Concejal delegado del Área II, subárea de deportes y eventos, con efectos del día 17 de junio de 2019.
- D^a Cristina Tur Colomar, Concejala delegada del Área I, subárea de Servicios Territoriales, con efectos del día 17 de junio de 2019.
- Dña. Mónica Madrid García, Concejala delegada del Área I, subárea de Medio Ambiente y sostenibilidad, con efectos del día 01 de julio de 2019.
- D. Juan Carlos Roselló Juan, Concejal delegado del Área II, subárea de Seguridad ciudadana, con efectos del día 01 de julio de 2019.
- Dña. Maria Sol Ferrer Ferrer, Concejala delegada del Área II, subárea de Cultura, Educación, Infancia y Juventud, con efectos del día 01 de julio de 2019.

2.- Cargos con dedicación parcial: con una dedicación conforme a los siguientes porcentajes:

- D. Antonio Marí Marí, Concejal delegado del Área I, subárea Servicios Generales: Dedicación al cincuenta por ciento.
- D. Antonio Clapés Cardona, concejal delegado de proximidad de Santa Eulària y adscrito al subárea de Servicios Generales: Dedicación al cincuenta por ciento.
- Dña. M^a Catalina Bonet Roig, concejala delegada de la parroquia de Jesús y miembro de la Junta de Gobierno Local: Dedicación al sesenta por ciento.
- D. José Luis Pardo Sánchez, concejal del grupo municipal socialista: dedicación al sesenta por ciento.

Segundo. Retribuciones: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

- M ^o del Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa	56.947,59 €
- Miguel Tur Rubio, Primer Teniente de Alcalde Delegado Área III	51.770,08 €
- Antonia Picó Pérez, Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área II	51.770,08 €
- Antonio Ramón Marí, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del Área II, subárea de Deportes	46.000 €
- Cristina Tur Colomar, delegada del Área I, subárea de Territorio	42.000 €
- Mónica Madrid García, delegada del Área I, subárea de Medio Ambiente	42.000 €
- Juan Carlos Roselló Juan delegado del Área II, subárea de Seguridad Ciudadana	42.000 €
- Maria Sol Ferrer Ferrer, delegada del Área II, subárea de Cultura, Educación, Infancia y Juventud	42.000 €
- Antonio Marí Marí, Concejal delegado del Área I-subárea Servicios Generales	23.000 €

- Antonio Clapés Cardona, concejal delegado de proximidad de Santa Eulària y adscrito al subárea de Servicios Generales	20.000 €
- M ^a Catalina Bonet Roig, concejala delegada de la parroquia de Jesús	27.600 €
- José Luis Pardo Sánchez, concejal del grupo municipal socialista	27.600 €

Las anteriores retribuciones se actualizarán anualmente de conformidad con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- Indemnizaciones: Las percibirán todos los miembros de la Corporación, (inclusive quienes ocupen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como los portavoces de la Oposición), por los gastos ocasionados y correspondientemente justificados en concepto de representación, desplazamientos y dietas hasta un importe máximo de 674,34 € brutos/mes.

Cuarto.- Dietas: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación, en concepto de dietas por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes dietas:

-Concejales delegados y portavoces de los grupos políticos:

- Por asistencia a Pleno: 750€
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 350€

Límite máximo anual por ambas cuantías de 17.500 €

-Resto de concejales:

- Por asistencia a pleno: 500 €
- Por asistencia a Comisiones informativas: 200 €

Límite máximo anual por ambas cuantías de 10.500 €

Quinto.- Establecer con efectos del día 15 de junio de 2019, fecha de constitución de este Ayuntamiento, a favor de los diferentes Grupos Políticos Municipales, una indemnización anual fija por Grupo de 1.710 euros, y una variable de 1.435,50 euros por concejal integrante del Grupo, en los términos establecidos en la Base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2019.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales y a todos los Concejales, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación.

Santa Eulària des Riu, 11 de julio de 2019

La Alcaldesa
M^a del Carmen Ferrer Torres

